

de que se pensó echar mano, y del que se esperaban pingües frutos. Expedida la ley, había todavía tiempo de ponerla en pronta ejecución, y obtener los elementos, al menos los necesarios que había de llevar Márquez á Querétaro.

Entre tanto, Márquez tenía también tiempo de ir á auxiliar á Puebla, recoger su guarnición, y reunida á la de México, marchar luego sobre la ciudad sitiada.

Pero sucedió que allí fué aniquilado, y ya no se ocupó entonces más que en defenderse á sí mismo.

Alega todavía el mismo escritor: que en esa junta de ministros, se tomó el acuerdo de señalar la sesión siguiente, que debía verificarse *siete días después*, para que se presentara un proyecto de ley para adquirir recursos. Señala igualmente el acuerdo de la misma junta, sobre cuáles debían ser los pagos que el Ministerio de Fomento debía hacer *en lo sucesivo* con los fondos del Desagüe del Valle de México. Cita después el acuerdo de la propia junta de que se remitiera al Emperador, para su resolución, la renuncia presentada por el padre Fischer de Subsecretario de la Casa Imperial. Menciona también la petición del Subsecretario Campos, acusado por Márquez, de que la Junta lo oyese, á lo que acordó de conformidad, citándolo paro dentro de *siete días*. Y de todo esto deduce que no se pensaba en desocupar *pronto* la capital.

Pero si el nuevo Ministerio no debía desocupar ni pronto ni tarde la capital sinó en el caso de ciertas circunstancias extremas que veremos adelante: él debía quedarse allí funcionando regularmente, como se había quedado el Ministerio Lares, cuando Maximiliano salió de México á su expedición de Querétaro. Sólo Márquez, con las tropas auxiliares, debía volver.

El Ministerio Vidaurri debía ocuparse de preferencia, en arbitrar los recursos para los sitiados de esta plaza, pues lo urgente era expedir el regreso de Márquez. Y nada tiene de extraño por lo mismo que los demás asuntos, que eran menos urgentes, se tramitaran con espacio, puesto que el Ministerio debía permanecer allí, ejerciendo sus funciones. Las leyes que proporcionaran pronto recursos, debían expedirse á la mayor brevedad; así la que ordenaba la revisión de bienes nacionalizados que era de donde se esperaba obtenerlos en breve plazo, se señaló para su presentación el cortísimo término de tres días, porque cabía dentro de los quince ó veinte que llevaba Márquez; pero aquellas leyes que no importaran un próximo arbitrio, aquellos pagos que debían hacerse *en lo sucesivo* con los fondos del Desagüe, aquella renuncia del padre Fischer, aquella petición del Subsecretario Campos, y todos aquellos demás asuntos menos ó nada urgentes, ¿qué tiene de

extraño que se los haya sujetado á más dilatados trámites, precisamente por no ser urgentes?

En dónde está, pues, la incompatibilidad que indica el señor Bulnes, entre los actos del nuevo Ministerio, con la orden dada á Márquez, de volver á Querétaro?

Dice después el Señor Bulnes, que Vidaurri, que conocía las instrucciones que recibió Márquez, debió haberse opuesto á la conducta de éste, si hubiera sido cierto que llevaba la orden de auxiliar á Querétaro. ¿Y por qué debió haberse opuesto? Márquez era allí en México Lugar Teniente del Imperio, representante del Emperador, y por lo mismo, superior jerárquico del Ministro Vidaurri; y entonces, ¿con qué derecho, y con qué autoridad se oponía?

Y luego, ¿quién puede decir que este Ministro no haya tenido por buena la marcha de Márquez sobre Puebla, y que por eso, lejos de reprobarle le haya aprobado su conducta?

Continúa el mismo escritor, diciendo: "A todo esto viene á agregarse otra prueba *decisiva*: Márquez salió de Querétaro, como lo declaró Arellano y como lo comprueban los escritores liberales Arias, Vigil é Hajar y Haro, la noche del 22 al 23 de Marzo de 1867 y Maximiliano, con fecha 21 de Marzo, es decir, con la fecha del día anterior á la salida de Márquez y por su conducto, escribía á su íntimo amigo y funcionario de la casa imperial en México, el Capitán Schaffer, lo siguiente:—"Juntamente con la presidencia del Consejo tendrá Vidaurri á su cargo la cartera de Hacienda."—Disposición incompatible con la evacuación inmediata de la capital."

¿Y por qué estimará el Señor Bulnes esa disposición como una prueba, y hasta decisiva? Por qué conceptuará incompatible el nombramiento de Vidaurri, de Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros, con la orden que llevaba Márquez de auxiliar á Querétaro?

Ya he dicho que el nuevo Ministerio, presidido por Vidaurri, debía quedarse en México, en substitución del Ministerio Lares, que había quedado allí funcionando á la salida de Maximiliano. Si, pues, no fué incompatible que el Emperador mismo, saliera de México en marcha á Querétaro, dejando allá su Ministerio, presidido por Lares, para que gobernara en su ausencia, ¿por qué había de ser ahora incompatible, que también marchara Márquez de México á Querétaro, dejando allá al nuevo Ministerio, gobernando igualmente en nombre del Emperador? ¿No lo hizo así el mismo Márquez al marchar sobre Puebla?

No existiendo, pues, la incompatibilidad que alega el señor

Bulnes, entre la disposición que fijó el nombramiento de Vidaurri como Ministro de Hacienda y Presidente del Ministerio, esa disposición; no es entonces una prueba, y mucho menos *decisiva*.

Continúa el mismo escritor la inserción de otros dos párrafos de la carta enviada por Maximiliano á Schaffer, que son: "Envié además á esa en calidad de Lugar Teniente é investido de los más amplios poderes, al General Márquez, á fin de que reduzca al orden á todos aquellos *viejos* [los Ministros], levante la moral abatida y al mismo tiempo sirva de apoyo y protección á mis verdaderos amigos.—*Como puede acontecer* que en virtud de las operaciones militares, quede la capital *enteramente* desguarnecida por algún tiempo, Márquez lleva orden de colocar á Ud. y á Knechtt, *si tal sucede*, en el centro de las tropas combatientes."

Y esto lo comenta así el señor Bulnes: "Si Márquez hubiera llevado la orden de evacuar la capital, Maximiliano no hubiera escrito *como puede acontecer*." Maximiliano todavía agrega: "*Si llegare ese caso*, deseo que se pongan en seguro los archivos." Todo esto prueba que Márquez no llevó la orden precisa y terminante de evacuar la capital con el objeto de conducir su guarnición á Querétaro."

Pues precisamente porque la llevó, escribió así Maximiliano.

Márquez recibió la orden terminante de conducir las tropas de México en auxilio de Querétaro, y se nombró á Vidaurri jefe del Ministerio, que era el que debía seguir gobernando al ausentarse aquel general. Pero como esa operación militar, [la de la conducción de las tropas], *podría acontecer* que exigiera el que la capital quedara *enteramente desguarnecida*, dejando al Ministerio completamente solo, y quizá hasta con la orden de abandonar la ciudad, Maximiliano previendo esas circunstancias extremas, disponía, respecto de Schaffer y Knechtt, que fuesen colocados, *si tal sucedía*, en el centro de las tropas combatientes; y respecto de los archivos, que fuesen puestos en seguro.

Pero téngase muy presente que lo que aquí se dispuso, fué previendo el caso de que las circunstancias obligaran imprescindiblemente á Márquez al tiempo de ejecutar aquella operación militar, hasta desguarnecer *por entero* la capital; y se entiende que por el contrario, si las circunstancias no lo obligaban á tanto, en ese caso se concretaría á sacar las tropas y demás elementos de guerra, en cuanto fueran tan sólo suficientes para auxiliar á Querétaro; sin dejar entonces *enteramente desguarnecida* la capital.

El examen analítico que voy haciendo, me pone en el caso de *retorcer* el argumento que aquí aduce el señor Bulnes:

Yo afirmo que Márquez recibió la orden de auxiliar á Querétaro con la guarnición de México. El señor Bulnes niega esa orden, y afirma que la que llevaba, era la de conservar á todo trance la capital, incompatible con aquélla; y á este punto de la cuestión, el análisis lógico me fuerza á buscar á cuál de esos dos extremos contrarios, pueden aplicarse con toda propiedad las palabras escritas por Maximiliano, á fin de conocer lo que quiso decir ó disponer con ellas.

Ahora bien, yo sostengo que llevaba la orden; y en este caso *¿podría acontecer* que al ejecutar Márquez la *operación militar* que esa orden envuelve, quedara la capital *ENTERAMENTE* desguarnecida? Sí; redondamente sí, si la guarnición allí existente no bastare más que para socorrer á Querétaro, según lo que veremos adelante. ¿Son, pues, aplicables con propiedad á este sólo extremo esas palabras escritas por Maximiliano? Sí; resueltamente, sí.

Ahora considéremos el extremo contrario, sostenido por el señor Bulnes. ¿Debiendo Márquez conservar á todo trance la capital, *podría acontecer* en ese caso que ella quedara *enteramente* desguarnecida? No; redondamente no; porque la conservación de ella, requería entonces, lejos de desguarnecerla, guarnecerla más y más, hasta con el ejército de Xerjes, si posible fuera. ¿Son aplicables, pues, con toda propiedad á este extremo contrario, las palabras que escribió el Emperador? No; resueltamente nó. Por tanto, si Márquez hubiera tenido la orden de conservar la capital, Maximiliano *no habría escrito*: "*como puede acontecer*" Pero todavía más: Si fuera cierto que Márquez, la orden que tenía era la de conservar México para la causa del Imperio, ello vendría por su lado á justificar las quejas que el Archiduque exhalaba en su prisión contra aquel jefe militar; porque entonces si bien no debió regresar á Querétaro con las tropas de su guarnición, tampoco debió marchar con ellas sobre Puebla; pues que en uno y en otro evento quedaba desguarnecido México y expuesto á caer en poder de los republicanos. Si pues ejecutó ese movimiento sobre Puebla, prueba es ello de que no llevó como principal misión, la conservación de la capital.

Sigue diciendo así el señor Bulnes: "Otra acción concluyente de que Márquez no tenía la orden de *desocupar la capital inmediatamente que llegara* y conducir la guarnición á Querétaro se encuentra en las instrucciones que dió Maximiliano al *Príncipe de Salm*, cuando dispuso en 12 de Abril de 1867, que saliera con mil caballos..... La undécima instrucción

dice textualmente: "11ª México deberá ser evacuado COMPLETAMENTE, si hay ahí tropas bastantes para socorrer á Querétaro, pero no suficientes para guarnecer la capital."—Lo que quiere decir,—añade el señor Bulnes,—que si había en la capital fuerzas suficientes para guarnecerla, no debía ser evacuada. Márquez había sacado 1,300 caballos de Querétaro, que agregados á los 5,000 hombres de México, hacían 6,500 de guarnición."

Hé aquí una consecuencia que saca el escritor público, de la undécima instrucción inserta, diametralmente opuesta á la que corresponde lógicamente.

La citada instrucción previene que México deberá ser evacuado COMPLETAMENTE, si hay ahí tropas bastantes para socorrer á Querétaro, pero no suficientes para guarnecer la capital. Y según el señor Bulnes, esto quiere decir que si había en la capital fuerzas suficientes para guarnecerla, no debía ser evacuada; pero según la lógica, y según Maximiliano que dictó esa instrucción, no quiere decir eso, sino esto otro: Que si en la capital había fuerzas bastantes para socorrer á Querétaro, pero no suficientes para guarnecerla, entonces debería ser completamente evacuada; pero que si había tropas bastantes para ambos objetos, esto es, para socorrer á Querétaro, y dejar guarnecida la capital, entonces no debía ser evacuada completamente, sinó que se dejarían allí las tropas indispensables para resguardarla, y todas las demás marcharían en auxilio de la plaza sitiada. Pero en uno y otro caso siempre debía socorrerse á Querétaro. Esto es precisamente por lo que anunció Maximiliano al capitán Schaffer, en la carta que le escribió, que *podría acontecer que por las operaciones militares, quedara México COMPLETAMENTE desguarnecido*. Así lo había indicado antes en dicha carta y ahora, resolviendo su ejecución, lo dispone terminantemente en las instrucciones que dictó á Salm Salm.

A este propósito, hace el señor Bulnes la cuenta de las tropas que constituían la guarnición de México, y obtiene el número de 6,500 soldados, sumando los que allí había con los que Márquez llevo de Querétaro. Y no dice con qué objeto hace esta cuenta; pero claramente se vé que la hace con el fin de demostrar el corto número de ellos, y, por lo tanto, su insuficiencia para socorrer á Querétaro y dejar guarnecida la capital. Mas esta cuenta, por exacta que sea, es infructuosa para el argumento del señor Bulnes; porque de la misma instrucción se desprende, que Salm Salm, portador y Márquez ejecutor de ella, debían estimar si los tales 6,500 soldados bastaban para los dos objetos: si bastaban, debían dejar para cumplir con la citada instrucción, guarnecida la capital con una parte

de ellos, y volar con la otra á socorrer á Querétaro; y si no bastaban, entorces, para cumplir con la misma instrucción, debían evacuar completamente la capital, y conducir todos los 6,500 soldados disponibles, hácia esta última ciudad, donde estaba sitiado el jefe del Imperio.

Alega, además, el mismo escritor: "Confirma que la capital no debía ser evacuada, la instrucción 5ª, que dice:—"5ª Orden al General Márquez para que ponga á disposición del Príncipe toda la caballería."—Luego Salm, continúa el señor Bulnes, venía á México á recoger toda la caballería."

Pero de ningún modo confirma la instrucción 5ª, lo que dice el escritor.

Salm iba á procurar el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en las 20 instrucciones que le dictó Maximiliano; y no sólo á recoger la caballería.

Una de esas instrucciones, la 11ª, disponía, como hemos demostrado anteriormente, que fuese socorrido Querétaro, evacuando totalmente á México si allí no había tropas suficientes más que para ese fin, ó dejando, si las había para ambos fines, la guarnición respectiva; mas en uno ú otro caso, vuelvo á decir, se debía auxiliar á Querétaro; y el mando de la caballería de la división de auxilio, lo tendría el Príncipe, según la instrucción 5ª.

*
*
*

Algo más escribe el señor Bulnes en el párrafo que dedicó á probar su aserto de que Márquez no recibió orden de auxiliar á Querétaro. Pero ese algo más que escribió, no es pertinente al fin de demostrar su tesis, pues trata de puntos que son verdaderamente incidentales; y por tal motivo, omito considerar en esta refutación eso más que está escrito.

Lo expuesto basta para decidir la cuestión puesta á debate:

Yo he probado con los testimonios que al principio aduje, que Márquez salió de Querétaro, con la orden de regresar en auxilio de esa plaza, con la guarnición de México.

El señor Bulnes lo niega, y al negarlo pretende justificar que tal orden no existió por ser incompatible con otras disposiciones que á la vez dictó Maximiliano.

Yo he demostrado que en ninguno de los casos que señala el escritor público, existe esa incompatibilidad.

El señor Bulnes alega además la imposibilidad que había de cumplir esa orden, por las circunstancias en que se encontraba la guerra. Yo me he desentendido de analizar la cuestión de tal imposibilidad, porque aun dándola por probada, ella no

destruye la verdad de que existió aquella orden; pues que de haber sido militarmente imposible su cumplimiento, no se sigue que no la hubo. Y además, esa imposibilidad, caso de haber existido, no fué notada cuando la junta de guerra del 20 de Marzo acordó la salida de Márquez, con la misión de llevar á Querétaro, auxilios de México, ni cuando Maximiliano le expidió con ese objeto la orden á dicho general, ni cuando éste ofreció solemnemente, y bajo su palabra de honor, cumplir con ella, *costare lo que costare*. El conocimiento de esa imposibilidad vino después que las operaciones militares pusieron á los imperialistas en las más terribles circunstancias.

Quede, pues, consignado en nuestra historia patria, como cierto, el hecho de que aquel jefe imperialista, salió de Querétaro la noche del 22 de Marzo de 1867, llevando la orden de auxiliar á dicha plaza, con la guarnición de México; hecho negado por el mismo general don Leonardo Márquez en su Manifiesto, y por don Francisco Bulnes en su libro "El Verdadero Juárez."

UN JUICIO DE DON FRANCISCO BULNES,
QUE CONFIRMA MI ARGUMENTO DE LA TRICIÓN DE
HUAMANTLA.

He leído el libro del señor Bulnes, "El Verdadero Juárez," y encuentro mucha igualdad en varios de sus juicios sobre Maximiliano con los que yo emito en mi "Estudio Histórico sobre la Traición de Querétaro." Prueba, como yo, que esta traición fué cometida por el Archiduque mismo, bajo su propia creencia de su inviolabilidad.

Pero principalmente resulta esa igualdad en lo que dice respecto á la traición de Huamantla.

Copio á continuación lo que aquel autor escribió en su citado libro, á las páginas 746 á 748.

"Maximiliano,—dice—al escribir su carta á Lares de 9 de Febrero de 1867, en que se muestra desmoralizado é indignado con los fracasos del ministerio conservador, discurrió llevar á cabo una traición de primer orden, como lo comprueba la conocida carta del General Porfirio Díaz al Gobernador y Comandante Militar del Estado de Oaxaca (1):

"Se ha presentado en esta villa [Acatlán] Mr. Burnouf, enviado por Maximiliano, con el objeto de ofrecerme el mando de las fuerzas que se han encerrado en México y Puebla; que Márquez, Lares y compañía serán arrojados del poder, y que el mismo Maximiliano se retirará pronto del país, dejando la situación en manos del partido republicano."

"En ese documento, se prueba que Maximiliano al concebir su ignominioso proyecto estaba saturado de odio contra Márquez, Lares y compañía. La carta del General Díaz está fe-

(1) La carta fué dirigida al General Leyva; y supongo que él sería entonces Comandante Militar de Oaxaca.